Exp. 2025-059466

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO

El Festival de Cine Fantástico de Bilbao (FANT), organizado por el Área de Cultura y Gobernanza del Ayuntamiento de Bilbao, se ha ido consolidando y ha encontrado su propio espacio entre los festivales de este tipo, tanto por la acogida del público como por el nivel alcanzado en los contenidos de su programación, fomentando la participación de los creadores, de forma que puedan exhibir sus producciones, y disfrutando el público de películas de calidad que normalmente no tiene ocasión de ver.

Por el Área de Cultura y Gobernanza se ha iniciado el procedimiento para aprobar las Bases de la Convocatoria de los Premios que se conceden con ocasión de la celebración del Festival FANT 2026 (Festival de Cine Fantástico de Bilbao).

Las Bases prevén los siguientes premios:

- Premio al mejor largometraje de la sección oficial otorgado por el jurado, sin dotación económica, con un trofeo honorífico.
- Premio al mejor largometraje de la sección oficial otorgado por el público, sin dotación económica, con un trofeo honorífico.
- Premio de la Asociación de Guionistas Vascos-Euskal Gidoigileak al mejor guion de largometraje de la Sección Oficial (honorífico).
- Premio a la dirección más innovadora en largometrajes de la sección oficial, en colaboración con el Cine Club FAS (honorífico).
- Premio al mejor largometraje de la sección Panorama FANTástico, sin dotación económica, con un trofeo honorífico.
- Premio FANTrobia, FANT del honor y Estrella del FANT (honorífico).
- Premio a la mejor interpretación de la Sección FANT en Corto Vasco, en colaboración con la Unión de Actores Vascos– Euskal Aktoreen Batasuna (Honorífico).
- Premio MÉLIES DE PLATA al Mejor cortometraje Europeo Fantástico de la Sección Oficial.
- Premio del jurado al mejor cortometraje de la Sección Oficial FANT 2026, con una dotación económica de **3.000 euros** y un trofeo honorífico.
- Premio del jurado al mejor cortometraje vasco de la Sección Oficial FANT 2026, con una dotación económica de **2.500 euros** y un trofeo honorífico.
- Premio del público al mejor cortometraje de la Sección Oficial FANT 2026, con una dotación económica de **3.000 euros** y un trofeo honorífico.

- Premio del Jurado al mejor cortometraje de la Sección “Panorama Fantástico en Corto FANT” 2026, con una dotación económica de **1.750 euros** y un trofeo honorífico.
- Premio al mejor proyecto para la producción de un cortometraje en euskera, con una dotación económica de **5.000 euros**

Dado que la ejecución del gasto está prevista para el ejercicio 2026 y que la naturaleza y plazos del concurso exigen la aprobación de las Bases anticipadamente, para posibilitar la presentación de los trabajos que opten a los premios, por la Dirección de Presupuestos y Contabilidad se han autorizado la tramitación anticipada por importe total de **15.250 euros.**

En la aprobación de la convocatoria, que deberá ser pública, se deben fijar las Bases del procedimiento de resolución. Por el Área de Cultura y Gobernanza se han elaborado las Bases para esta convocatoria.

Comoquiera que los premios que se van a conceder se abonarán con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Área de Cultura y Gobernanza, la competencia para la aprobación de este trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, por lo que se propone la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso por el citado órgano.

Desde el Área de Cultura y Gobernanza, se ha efectuado la correspondiente Retención de Crédito, en el expediente 2025-059466, dentro de la aplicación 2026 11010 33420 48099 y por importe de **15.250, -€.**

De acuerdo con lo que dispone el art. 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, la convocatoria deberá de publicarse en la BDNS, y un extracto de la misma, en el “Boletín Oficial del Estado”. En dicho artículo también se establece que dicha convocatoria indicará la disposición que establezcan la Bases Reguladoras, “salvo que, en atención a su especificidad, éstas se incluyan en la propia convocatoria”.

Considerando que las características del concurso justifican el carácter específico de las Bases, nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto, y por ello, se propone aprobar las Bases Reguladoras del Festival de cine Fantástico de Bilbao-FANT 2026 junto con su convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho Público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Dicha ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

Exp. 2025-059466

En consecuencia, de lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a criterio de V.I. la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Cultura y Gobernanza, que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de los Premios del Festival de Cine Fantástico de Bilbao (FANT) 2026, conforme a las Bases Reguladoras de los Premios obrantes en el expediente.

SEGUNDO. - Autorizar los gastos para atender a los pagos de los premios del Festival de Cine Fantástico de Bilbao (FANT) 2026, por importe total de 15.250€.

TERCERO. - Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

En Bilbao, a 26 de noviembre de 2025

LA JEFA DE LA SUBÁREA DE SECRETARÍA
TÉCNICA Y ATENCIONES GENERALES

EL DIRECTOR DE CULTURA,

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA,